



Asunción, 14 de OCTUBRE de 2020

MSPyBS/S.G Nº 1865.-/2020

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, al objeto de remitirle adjunto, para su conocimiento y fines pertinentes, el "*INSTRUCTIVO PARA ACADEMIAS DE DANZA ANTE LA PANDEMIA COVID-19*", aprobado por este Ministerio.

Con este instructivo se cumple con lo indicado en el Artículo 2º Inc. 25, del Decreto Nº 4115, de fecha 04 de octubre de 2020, que establece: "*Las Academias podrán impartir clases. El desarrollo de estas actividades estará sujeto a los protocolos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*".

Hallo propicia la oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con mi mayor consideración,




**DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO**

**SU EXCELENCIA
DON EDUARDO PETTA SAN MARTÍN, MINISTRO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
ASUNCIÓN**